

vbo. publicar lo.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Santiago de Cali, abril 17 del 2015

CIRCULAR 4143.0. 22.2.37

PARA RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA RURAL, DE LADERA Y CRISTOBAL COLON, CARLOS HOLMES TRUJILLO, GABRIEL GARCIA MARQUEZ E ISAIAS DUARTE CANCINO

ASUNTO REGISTRO DE BENEFICIARIOS DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR

Cordial Saludo

El servicio de transporte escolar contribuye de manera directa con el acceso y la permanencia de los niños, niñas y adolescentes, facilitando el desplazamiento desde su zona de residencia hasta la Institución Educativa Oficial donde realiza su actividad académica.

Los recursos asignados al programa son insuficientes para lograr una cobertura universal, por lo cual los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales beneficiados con la estrategia deben aplicar los criterios de selección dando prioridad a los estudiantes residentes en las zonas más lejanas y a los de menor edad.

Las Instituciones Educativas Oficiales deben realizar el registro y asignación de la estrategia a los estudiantes beneficiarios del servicio de transporte escolar en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) del municipio de Santiago de Cali. Para ello se ha habilitado la estrategia de transporte escolar en el Sistema de Matricula (SIMAT) de cada establecimiento educativo.

De acuerdo a la Ley 715 artículo 10, los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales tienen la responsabilidad ante el ente territorial de "Suministrar información oportuna al Departamento, Distrito, Municipio, de acuerdo con sus requerimientos"

Por tal razón, les solicitamos su colaboración para el registro oportuno de los beneficiarios de esta estrategia de transporte escolar, a más tardar el 30 de mayo del 2015.

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 08
Teléfono: 6441200 Fax 6441200
www.cali.gov.co



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Adicionalmente solicitamos envíe los listados actualizados de los estudiantes beneficiados, según el formato anexo, con fecha límite al 30 de mayo del año en curso. Esta información debe ser entregada al correo accesoypermanencia.cali@hotmail.com y en medio magnético por SAC en el CAM.

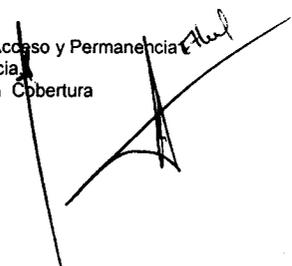
Es importante tener en cuenta que dicha información permitirá la continuidad y un mejor desarrollo de la estrategia y la caracterización de los mismos ante los Ministerios de Educación y el de Transporte, siguiendo los lineamientos de la nueva Ley 348 del 25 de febrero del 2015.

Atentamente



EDGAR JOSÉ POLANCO PEREIRA
Secretario de Educación Municipal

Proyectó y Elaboró: Ethel Sánchez-Profesional Universitario- Acceso y Permanencia
Revisó: Rodrigo Andrés Plazas- Líder de Acceso y Permanencia
Aprobó: Francisned Echeverry Álvarez-Líder de Gestión de la Cobertura





**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FORMATO:

LISTADO DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR-2015					
INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL					
CUPOS ASIGNADOS					
N°	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE 1	NOMBRE 2	TIPO DE DOCUM. DOC.IDENTIDAD

NOMBRE DEL RECTOR
FIREM DEL RECTOR
SELLO